JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Acción de tutela -2ª Instancia-Radicación: 11001-41-05-007-**2022-00104-01**

En la fecha se recibe por reparto en este Juzgado el trámite de la referencia, y de conformidad con lo establecido el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR la impugnación propuesta por la accionada ANÍBAL LÓPEZ TRUJILLO Y CIA S.A.S a través de apoderado judicial (Archivo 007 de la carpeta tutela), en contra del fallo proferido el 1 de marzo de 2022, por el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C. (Archivo 005 carpeta tutela del expediente digital).

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes la decisión aquí adoptada, por el medio más eficaz.

TERCERO: Cumplido lo anterior, vuelva el proceso al despacho.

Notifíquese

La Juez,

LEIDY TATIANA CORREDOR ALFONSO